

Resolución Ministerial

Lima, **04 SET. 2020**

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0459-2018-RE, de 10 de agosto de 2018, que nombró como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados a la Licenciada Liliana Alicia Ibáñez Málaga, como representante del Colegio de Traductores del Perú, con eficacia anticipada, a partir del 1 de agosto de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 38° del Decreto Supremo N° 126-2003-RE, Reglamento de los Traductores Públicos Juramentados, la calidad de miembro de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados del Colegio de Traductores del Perú, así como de los representantes de cada una de las universidades de la República donde se enseña la especialidad de Traducción, tiene una vigencia de dos (02) años de duración, no renovables sino transcurrido otro periodo similar;

Que, mediante Oficio N° 0020-2020-CN-CTP de 13 de agosto de 2020, el Colegio de Traductores del Perú hizo de conocimiento del Presidente de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, que la Licenciada Liliana Alicia Ibáñez Málaga culminó sus funciones el 1 de agosto de 2020, habiendo designado en su reemplazo como representante de la referida entidad ante la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, a la Licenciada Hedwig Spitzer Cáceres, a partir del 2 de agosto de 2020;

Teniendo en cuenta lo señalado en el Memorándum (JTP) N° JTP00021/2020, de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados del 13 de agosto de 2020;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 126-2003-RE, Reglamento de Traductores Públicos Juramentados; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

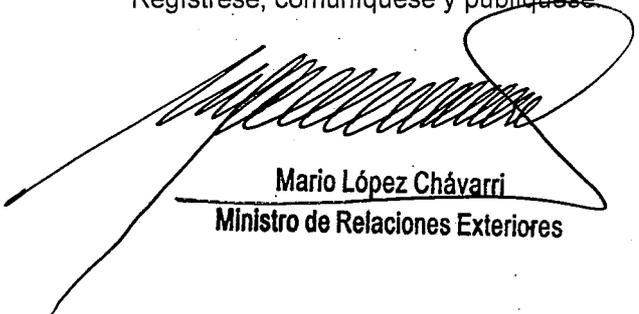
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento de la Licenciada Liliana Alicia Ibáñez Málaga, representante del Colegio de Traductores del Perú, como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, con eficacia anticipada, al 1 de agosto de 2020.

Artículo 2.- Dar las gracias a la Licenciada Liliana Alicia Ibáñez Málaga, por los servicios prestados en la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados.

Artículo 3.- Nombrar a la Licenciada Hedwig Spitzer Cáceres, representante del Colegio de Traductores del Perú, como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, con eficacia anticipada, a partir del 2 de agosto de 2020.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Mario López Chávarri

Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

04 SEP 2020

RM No. 0517 /RE